MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LINA PAOLA MORANTES VASQUEZ Identificación: C.C. N. 46.456.004 de Duitama Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle11 A N°32-30 Duitama Boyacá Teléfono de contacto: 3102642903 E-mail de contacto: : linapamova@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. YENNY CAROLINA AVELLA RIOS Cargo: DIRECTORA ESM CRL-GMSIL Resolución de nombramiento 005 DEL 8DE ENERO 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**No. Del contrato: No. Del contrato: 155-DIGSA/DMBUG-2021** Fecha de suscripción: 15 DE ENERO DE 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza de responsabilidad No. De póliza: 465-89-994000000510 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha de Expedición: 20/01/2021 Aprobado por: MY BELISARIO ZEA QUINTERO póliza Cumplimiento Nº: 465-47-994000002876 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha acta aprobación:16/01/2021 Aprobado por: MY BELISARIO ZEA QUINTERO
5. CRP	No. CRP: 26621 Fecha expedición:16/01/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 -003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICOS SOCIALES Fuente: NACION Recurso: 16 Valor$45.530.283 CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C
6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Prestar sus servicios como médico general en el centro de Recuperación de Leishmaniasis de acuerdo al cuadro de turnos, programación de agenda cumpliendo una intensidad horaria de 168 horas mensuales y de más que asigne el supervisor del contrato (apoyo ESM-GMSIL). 2. Realizar la atención a por lo menos 470 pacientes mensuales programados por la entidad. 3. Registrar los datos de consulta en los formatos estadísticos con fines científicos y administrativos. 4. Evaluación de los pacientes del Centro de Recuperación de Leishmaniasis con el fin de confirmar el diagnóstico, diligenciar la ficha epidemiológica, la ficha del SIVIGILA, solicitar los paraclínicos de inicio, mitad y fin de tratamiento, solicitar el medicamento respectivo mediante fórmula médica debidamente diligenciada. 5. Desarrollar actividades de promoción y detección de la enfermedad en todo paciente que ingresa a cualquier servicio del CRL. 6.Recibir las capacitaciones, divulgar la información recibida y aplicar estos conocimientos a sus compañeros de trabajo o a los usuarios, según la necesidad del servicio. 7. Cumplir con los procesos derivados del SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD relacionados con la prestación de los servicios de salud: Mejoramiento continúo de la calidad, atención centrada en el usuario y solución a su problema de salud.

Escaneado con CamScanner

	Dentro de la actividad de ejecución contractual deberá asignar horas para las reuniones mensuales así como elaboración, socialización y verificación de adherencia de protocolos y guías de manejo institucionales Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con • Cumplir 168 Horas mensuales • Informe SECOP 2 • Atender mínimo 470 pacientes • Agendamiento • Entregar informe de gestión a supervisor del contrato • Técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido en la Directiva 006 2015. 8. El contratista se compromete a allegar carnet de vacunación de acuerdo al profesiograma establecido por la DISAN para la presente anualidad, hasta el día 31 de marzo de 2021, dando cumplimiento al compromiso firmado previo a la suscripción del contrato. Si cumplido el plazo anterior hay inobservancia a esta obligación contractual, se procederá a la suspensión del contrato de manera unilateral por la parte contratante. 9. El contratista se compromete a allegar certificado de capacitación de atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual y certificado de curso de humanización de servicio de salud de las Fuerzas Militares de acuerdo al profesiograma establecido por la DISAN para la presente anualidad, en un plazo de 3 meses contados a partir de la suscripción del contrato. Si cumplido el plazo anterior hay inobservancia a esta obligación contractual, se procederá a la suspensión del contrato de manera unilateral por la parte contratante. 10. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con: A. Informe de gestión y plan de pagos mensual, el cual deberá ser cargado en debida forma en la plataforma del SECOP2 así: Paso 1. Entrar con su usuario al Secop II Paso 2. Dar link en el respectivo contrato en ejecución Paso 3. Dar link en el enlace = Ejecución del Contrato Paso 4. Buscar el enlace = Plan de Pagos, luego cargar en el Pago correspondiente al mes el documento Cuenta de Cobro (Documento soporte a la nota de contabilidad autorizada por el artículo 4º del Decreto 380 de 1996 de la ley 223 de 1995 sobre compras a personas que pertenecen al Régimen Simplificado) Paso 5. Buscar el enlace = Documentos de Ejecución del Contrato, luego cargar los documentos: 1. Informe de Gestión del Contratista del Mes 2. Certificado NO declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2020 (Según corresponda). 3. Certificado soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General SALUD, PENSIÓN y ARL. Nota: una vez revisado por el supervisor del contrato (visto bueno) se deberá dar cumplimiento a las actividades contractuales descritas y que estarán a cargo del contratista. Los docume ntos anteriormente indicados deben ser entregados en la oficina de registro del Dispensario Médico de Bucaramanga el primer día hábil de cada mes. 10.Dar cumplimiento a los parámetros establecidos, Técnicos científicos de calidad y tiempo de consulta establecido en la Directiva 006 2015. 11. MEDICOS. Hacer uso de la plataforma de SALUD.SIS para realizar las notas médicas (o de enfermería) de acuerdo a la especialidad. Se debe hacer registro en los servicios de consulta externa, RIAS, prioritaria, Hospitalizados o interconsultas cuando sean requeridos en algún servicio. Diligenciando los campos requeridos y desacuerdo a la resolución de historia clínica. 12.El contratista se obliga a Diligenciar las planillas de entrega de elementos de protección personal y a la debida utilización de los mismos. 13.Realizar las labores de comité técnico estructurador y/o comité técnico evaluador de los procesos de contratación del Dispensario Médico de Bucaramanga de conformidad con su especialidad.

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>14.En caso de dar por terminado el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión deberá realizarse con treinta (30) días de antelación.
15.No se aceptan pólizas de asociaciones, el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión debe contar con las pólizas que cubran la ejecución del contrato celebrado con el Dispensario Médico de Bucaramanga.
16.Las demás asignadas por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>7. PERIODO DEL INFORME</td><td>01 DE JUNIO DE 2021 al 30 DE JUNIO DE 2021</td></tr>
<tr><td>8. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>Documento enviado a Estadística</td></tr>
<tr><td>9. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $45.530.283 CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C
Valor autorizado a pagar: $3.959.155 TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C</td></tr>
<tr><td>10. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>253.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>198.000</td></tr>
<tr><td>ARL RIESGO 3</td><td>POSITIVA</td><td>38.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensión y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes de abril de 2021 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas independientes cancelaran a partir del 01 de octubre de 2018 “el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido”</td></tr>
<tr><td>12. RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>13. CONCLUSIONES</td><td>El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Duitama a los 30 días del mes de junio 2021.

SUPERVISOR.

MY. YENNY CAROLINA AVELLA RIOS
DIRECTORA EDM GMSIL CRL
Supervisora 155DIGSA/DMBUG 2021

Escaneado con CamScanner